

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE/ENTIDAD AUTORIZADA C.P.I.F.P. AYNADAMAR Y LA EMPRESA/AGRUPACIÓN O ASOCIACIÓN DE EMPRESAS/INSTITUCIÓN U ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

En Granada a 17 de marzo de 2023/a la fecha de la firma digital.

De una parte, D./Dña María Angustias Pérez Huertas, titular de la dirección del centro docente C.P.I.F.P. Aynadamar, con código 18009377, ubicado en Paseo de Cartuja, s/n, Granada (Granada), CP 18011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra parte, D./Dña. José Carlos Álvarez Martín, representante legal de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según consta en/ en virtud de Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA nº71 de 16 de abril de 2021) por el que se dispone su nombramiento, y en virtud de la competencia que le otorga el art. 16.1.k) de los Estatutos de la citada Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

, con CIF/NIF Q4100797B y domicilio social en C/ BERGANTIN Nº 39-41012--Sevilla, CP 41012.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente acuerdo, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Eduación, en su artículo 42.2 establece que el currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en centros de trabajo.

Segundo.- Que el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 25, que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Asimismo, para los cursos de especialización establece, en su artículo 26.5 que, cuando se considere necesario, se incorporará un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que se ajustará a lo establecido para ese módulo en los ciclos formativos de formación profesional.

Tercero.- A nivel autonómico, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía determina, en su artículo 69, que todos los ciclos formativos incluirán el módulo de Formación en Centros de trabajo, con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

Cuarto.- El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 16, regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, estableciendo las condiciones para su realización.

Quinto.- La norma que regula los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevé que los centros docentes organicen la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa

Sexto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental) y garantizar su eficaz desarrollo, consiguiendo así una mejor cualificación del alumnado a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de colaboración formativa, conforme a las siquientes

Pág.:1 / 27

VERIFICACIÓN	uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/27	
PÉREZ HUERTA	S, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410		17/03/2023 12:00:04	

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY https://ws0		rificarFirma





Ref.Doc.: AcuColFor

CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Acuerdo.

El objeto de este Acuerdo es articular la colaboración necesaria entre el centro docente C.P.I.F.P. Aynadamar y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental) en el curso escolar 2022/2023.

SEGUNDA.- Compromisos del centro docente.

El centro docente se compromete a:

- a) Facilitar al profesorado responsable del seguimiento del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con el centro de trabajo y la puesta a disposición de los recursos necesarios para la realización de un seguimiento telemático.
- b) Designar al profesorado responsable del seguimiento de la formación en centros de trabajo y de la comunicación con el centro de trabajo, cuyos datos figuran en el Anexo III de este acuerdo.
- c) Proporcionar al alumnado que desarrollará el módulo de Formación en Centros de Trabajo la formación necesaria para poder ejecutar el programa formativo (Anexo I) en el centro de trabajo en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- d) Concienciar al alumnado de la necesidad de adoptar medidas de prevención en riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- f) Colaborar, a la mayor brevedad, en la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en en el centro de trabajo.
- g) Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por el centro de trabajo respecto a los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado para la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- h) Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación al centro de trabajo, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:
 - 1. Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa, agrupación de asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
 - 2. Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el periodo formativo en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
 - 3. Respetar el calendario establecido para el programa formativo.
 - 4. Realizar las actividades recogidas en el programa formativo, del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
 - 5. Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en el centro de trabajo y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a este.
 - 6. Notificar al centro de trabajo y al centro docente, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
 - 7. Comunicar al centro docente cualquier problema que surja durante el periodo de formación en el centro de trabajo.

Pág.:2 / 27

VERIFICACIÓN	uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/27	
PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F № Ref: 0031410				

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





TERCERA.- Compromisos de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.

La empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado se compromete a:

- a) Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo (Anexo I), respetando la temporalización establecida en el mismo, conforme al Anexo II.
- b) Designar al tutor o tutora laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en el centro de trabajo cuyos datos figurarán en el Anexo III adjunto a este acuerdo.
- c) Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en el centro de trabajo y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- d) Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por el centro de trabajo para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- e) Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- f) Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- g) Comunicar al centro docente cualquier incidencia del alumnado en el cumplimiento de sus obligaciones, en el plazo más breve posible, preferentemente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.
- h) Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Acuerdo de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- I) No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en el centro de trabajo.
- j) Comunicar al centro docente cualquier incidencia que surja, respecto al alumnado, durante el periodo de formación en el centro de trabaio.

CUARTA.- Jornada y horario.

El número de jornadas, las horas totales y el horario, así como el periodo de formación en el centro de trabajo del alumnado al que afecta el presente Acuerdo, serán los especificados en el Anexo II.

QUINTA.- Asignación del alumnado.

El centro docente determinará el alumnado que realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación (profesor o profesora responsable del seguimiento y tutor o tutora laboral), aparecerán debidamente identificados en el Anexo III.

Pág.:3 / 27

VERIFICACIÓN u	z9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/27	
PÉREZ HUERTAS, I	MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410		17/03/2023 12:00:04	

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



SEXTA.- Relación del alumnado con la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.

La relación que, como consecuencia del presente Acuerdo, se derive entre el alumnado y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado no tendrá, en ningún caso, carácter laboral, de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado y el alumnado participante en este Acuerdo en el horario establecido para las actividades especificadas en el programa formativo del Anexo I, mientras no haya finalizado el periodo de formación en la misma. Asimismo, la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado incluido en el Anexo III del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado.

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase a alumnado hasta 28 años de edad será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se ha de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que la Consejería con competencias en materia de educación tenga suscritas para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor.

En el caso de alumnado menor de edad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado la que deberá acreditar, mediante aportación de una certificación negativa del tutor o de la tutora laboral del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad sexual, incluyendo la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, siendo, asimismo, de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Dicha certificación deberá obrar en poder de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado durante el tiempo que dure la formación del alumnado en el centro de trabajo.

El alumnado mayor o igual a 18 años que realice el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en contacto con menores de edad deberá, asimismo, entregar dicha certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado en la que lleve a cabo las prácticas formativas.

Pág.:4 / 27

VERIFICACIÓN uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/27		
PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410		17/03/2023 12:00:04		

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





NOVENA.- Financiación.

Este Acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.

La colaboración tendrá la consideración de programas de formación o realización de prácticas no laborales y académicas, de carácter no remunerado, y no da lugar a la necesidad de alta y cotización a la Seguridad Social de las personas que participen en dichos programas o prácticas.

No obstante, la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado podrá becar al alumnado. El alumnado que sea compensado con una beca estará incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Lab Agroalimentario de Atarfe tiene alumnado becado: No Cuantía:

En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en el momento en que dicho desarrollo reglamentario entre en vigor, en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado Real Decreto-ley; en caso contrario, se dará por extinguido el Acuerdo.

Cód.Centro: 18009377

Pág.:5 / 27

VERIFICACIÓN u	z9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/27	
PÉREZ HUERTAS, I	MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410		17/03/2023 12:00:04	

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



DÉCIMA.- Protección de datos y confidencialidad.

- 1. Las partes se comprometen a cumplir y respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales por la que se adapta el ordenamiento jurídico español a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD), así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales.
- 2. La Consejería competente en materia de educación es responsable del tratamiento de los datos, y la otra parte actuará como encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD.
- 3. El tratamiento por parte del encargado se hará con la única finalidad de realización de las prácticas del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

La duración del tratamiento será por el tiempo que duren las prácticas en la empresa.

Los datos personales que se podrán tratar son los datos identificativos y de contacto, los datos académicos (tipo y nombre de la enseñanza, curso) y, en su caso, los derivados de las pruebas que deba realizarse el alumnado antes de su incorporación a las prácticas en la empresa.

Las categorías de datos interesados son alumnado, profesorado encargado del seguimiento del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y personas que ejerzan la tutoría en el centro de trabajo. Se estipula, en particular, que el encargado:

- a) tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohiba por razones importantes de interés público;
- b) garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria;
- c) tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32;
- d) respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 para recurrir a otro encargado del tratamiento;
- e) asistirá al responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III;
- f) ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado;
- g) a elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros;
- h) pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

En relación con lo dispuesto en la letra h) del párrafo primero, el encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.

4. Én cumplimiento del artículo 5, de la mencionada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, manteniéndose dicha obligación cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.

Pág.:6 / 27

VERIFICACIÓN uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/27	
PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410	17/03/2023 12:00:04		

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 6/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Cód.Centro: 18009377



UNDÉCIMA.- Comisión de seguimiento.

- 1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo se constituirá una Comisión de seguimiento, correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por quien determine la propia Comisión, según lo dispuesto en sus normas específicas o por acuerdo de ésta.
- 2. La Comisión estará integrada por, al menos, tres miembros, teniendo que existir como mínimo un representante por parte del centro docente y otro por parte de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
- 3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Acuerdo. También evaluará periódicamente su desarrollo.

No obstante lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se ajustará a lo previsto en la Sección 3º del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.

4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados

DUODÉCIMA.- Régimen de modificación del acuerdo.

De conformidad con lo que establece el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la modificación del presente Acuerdo requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma y tendrá vigencia durante el curso académico 2022/2023, no estando prevista prórroga del mismo.

DECIMOCUARTA.- Causas y efectos de extinción.

El presente Acuerdo se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Acuerdo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte del alguno de los firmantes.
- d) Cese de la actividad de alguna de las partes firmantes del Acuerdo.
- e) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- f) Inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que estén en cada caso vigentes, en relación con la realización de las actividades programadas.
- g) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Acuerdo.
- h) En el caso de que se produzca el desarrollo reglamentario de las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, y no se lleve a cabo la firma de una adenda en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado Real Decreto-ley.

En los casos c), d), e) y f), cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de quince días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Acuerdo. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los periuicios causados.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de cinco días y se emitirá informe de las actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En caso de que existiesen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del seguimiento y control de la ejecución del presente convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren necesarias.

Pág.:7 / 27

VERIFICACIÓN u	z9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/27		
PÉREZ HUERTAS,	PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410 17/03/2023 12:00:04				

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 7/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





DECIMOQUINTA.- Régimen jurídico.

Este Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2. Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

DECIMOSEXTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Acuerdo, así como las publicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Acuerdo figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes de este Acuerdo podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Acuerdo.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Cód.Centro: 18009377

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:8 / 27

VERIFICACIÓN uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/				
PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410 17/03/2023 12:00:04				

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 8/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Ref.Doc.: AcuColFor





PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

ANEXOI

Centro docente: C.P.I.F.P. Aynadamar	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Domicilio: Paseo de Cartuja, s/n, Granada (Granada)	CIF : Q4100797B
	Domicilio: C/ BERGANTIN Nº 39-41012Sevilla
Curso escolar: 2022/2023	
Ciclo formativo/curso de especialización: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	ental)
Alumno/a:	

	 b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. 	
	prevención de riesgos en la actividad profesional. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.	
Tratamientos de las muestras Determinación de los parámetros solicitados atendiendo al puesto de trabajo a determinar Lectura de resultados Análisis de resultados	 a) a) Se han reconocido y justificado: • La disponibilidad personal y temporal, necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la 	 Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
usuajo realizado. De forma específica: Preparación de material de laboratorio	 Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 	
nterpretar y cumplir las instrucciones recibidas y responsabilizarse del	 e) Se han valorado las competencias necesarías de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. 	
Establecer una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, estableciendo un trato fluido y	 d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. 	
protesonat encalgado de la tutorización haborat del administración. En todas las empresas: Mantener grantizado, límbio y libre de obstáculos el puesto de trabaio.	 c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. 	
lleven a cabo normalmente en el Centro de Trabajo al que el/la alumno/a asista y que son susceptibles de ser cambiadas en función del servicio o asista y que son susceptibles de ser cambiadas en función del servicio o	 b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. 	
Las actividades a desarrollar por los alumnos/as están relacionadas con los objetivos generales del ciclo y siempre dependiendo de las tareas que se	 a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. 	I. Identifica la estructura y la organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
Actividades formativo-productivas	Criterios de evaluación	Resultados de aprendizaje (ra)

Cód.Centro: 18009377

_	
á	
9	
9	
N	
7	

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F №.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 9/27

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 9/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Junta de Andalucí

➣
õ
_

4. Gestiona la logística de la unidad aplicando los protocolos establecidos por la empresa u organismo.			 Colabora en el mantenimiento de sistemas de gestión ambiental, aplicando el manual de calidad de la empresa u organismo. 				
a) Se han confeccionado pedidos de materiales y otros elementos teniendo en cuenta el nível de existencias. b) Se ha almacenado y distribuido el material según criterios de orden y normas de seguridad e higiene. c) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de equipos e instalaciones. d) Se han cumplimentado y archivado documentos siguiendo los	g) Se ha valorado la mejora ambiental de la organización a lo largo del Itempo. h) Se han elaborado informes ambientales siguiendo el procedimiento establecido. j) Se han establecido medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental de acuerdo con la normativa de aplicación.	d) Se han evaluado los aspectos ambientales siguiendo los criterios establecidos. e) Se han jerarquizado los aspectos medioambientales destacando aquellos que resulten más significativos. f) Se han comparado los aspectos ambientales evaluados con los resultados obtenidos en periodos anteriores.	a) Se ha identificado la documentación del sistema de gestión. b) Se han interpretado instrucciones y fichas de seguridad para la prevención de riesgos. c) Se han aplicado procedimientos normalizados de trabajo.	 i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. 	g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.	e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.	según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

┰
ø,
9
0
~
2
√ 1

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 10/27

VERIFICACIÓN UZ9Mn+RYMZZUXÞKyD/1]MZJLYdAU3n8j PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº Ref: 0031410

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 10/27	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	nttps://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

ANEXOI

Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377

i) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.	
h) Se han realizado propuestas de medidas correctoras.	
g) Se han elaborado informes de los análisis realizados interpretando los resultados obtenidos.	
f) Se han registrado los resultados de los análisis realizados para el control y la vigilancia.	
e) Se han realizado los análisis siguiendo los procedimientos establecidos.	
d) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de los aparatos y equipos seleccionados para el trabajo.	
c) Se han tomado las muestras siguiendo los procedimientos establecidos.	
b) Se han identificado los valores límite de cada contaminante establecidos por la legislación.	
a) Se han determinado las técnicas (organolépticas, químicas, físico-químicas y/o microbiológicas) de análisis para el control de calidad.	6. Verifica el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección, realizando e interpretando análisis de acuerdo con los procedimientos establecidos.
g) Se han establecido las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas a partir de la evaluación de la calidad ambiental.	
f) Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en la visita de inspección.	
e) Se han recogido los datos que permitan identificar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénicosanitarios.	
d) Se han realizado visitas de inspección y control sanitario siguiendo el protocolo establecido.	
 c) Se ha verificado que los equipos e instalaciones cumplen las condiciones de eficiencia y protección ambiental requeridas en el proceso. 	
b) Se ha comprobado que el área de trabajo cumple las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la normativa de aplicación.	1
a) Se han planificado y elaborado programas de inspección y control.	a la ntivas y de
g) Se ha respetado la confidencialidad de los datos durante el uso de los documentos.	
f) Se han obtenido informes y resúmenes de actividades utilizando aplicaciones informáticas de gestión.	
e) Se han mantenido operativas y actualizadas las bases de datos relacionadas con las actividades de la unidad.	

Pág.:11 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 11/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

I	FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 11/27
ſ	VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410 VERIFICACIÓN Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377



ANEXOI

En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:12 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 12/27

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 12/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377



ANEXOI

PROGRAMA FOF	PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS	N EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)
Centro docente: C.P.I.F.P. Aynadamar	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y	Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Domicilio: Paseo de Cartuja, s/n, Granada (Granada)	anada) CIF: Q4100797B	
	Domicilio:	C/ BERGANTIN Nº 39-41012Sevilla
Curso escolar: 2022/2023		
Ciclo formativo/curso de especialización: 2º	2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	
Alumno/a:		
Resultados de aprendizaje (ra)	Criterios de evaluación	Actividades formativo-productivas
I. Identifica la estructura y la organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.	a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.	Las actividades a desarrollar por los alumnos/as están relacionadas con los objetivos generales del ciclo y siempre dependiendo de las tareas que se
	 b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. 	lleven a cabo normalmente en el Centro de Trabajo al que el·lla alumno/a asista y que son susceptibles de ser cambiadas en función del servicio o
	 c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. 	protestorial encalgado de la miorización laboral del administración. En todas las empresas: Mantener organizado, limpio y libre de obsidicados el puesto de trabajo.
	 d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. 	Establecer una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, estableciendo un trato fluido y
	e) Se han valorado las competencias necesarías de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.	nterpretar y cumplir las instrucciones recibidas y responsabilizarse del
	f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.	naudy realizatu. De forma específica: Preparación de material de laboratorio
 Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la 	 a) a) Se han reconocido y justificado: • La disponibilidad personal y temporal, necesaría en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales 	Tratamientos de las muestras Determinación de los parámetros solicitados atendiendo al puesto de trabajo a determinar
empresa.	(orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de	Lectura de resultados Análisis de resultados
	Trabajo y con las jerarquias establecidas en la empresa. * Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. * Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.	

Pág.:13 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 13/27

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

buen hacer del profesional.

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

				0.000
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 13/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

ANEXOI

Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377

Colabora en el mantenimiento de sistemas de gestión ambiental, aplicando el manual de calidad de la empresa u organismo.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

a) Se ha identificado la documentación del sistema de gestión. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

c) Se han aplicado procedimientos normalizados de trabajo. b) Se han interpretado instrucciones y fichas de seguridad para la prevención de riesgos.

h) Se han elaborado informes ambientales siguiendo el procedimiento establecido g) Se ha valorado la mejora ambiental de la organización a lo largo f) Se han comparado los aspectos ambientales evaluados con los resultados obtenidos en periodos anteriores

aquellos que resulten más significativos

e) Se han jerarquizado los aspectos medioambientales destacando d) Se han evaluado los aspectos ambientales siguiendo los criterios

orden y normas de seguridad e higiene. b) Se ha almacenado y distribuido el material según criterios de a) Se han confeccionado pedidos de materiales y otros elementos i) Se han establecido medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental de acuerdo con la normativa de aplicación. teniendo en cuenta el nivel de existencias

Gestiona la logistica de la unidad aplicando los protocolos establecidos por la empresa u organismo.

 d) Se han cumplimentado y archivado documentos siguiendo los protocolos establecidos. c) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de equipos

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F № Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

VERIFICACION

Pág.:14 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 14/27

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 14/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Junta de Anda

ANEXO I

		Cóc	I.Centi	o: 180	00937	7							Ref.Do	oc.: Ac	uColF	or		
								 Verifica el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección, realizando e interpretando análisis de acuerdo con los procedimientos establecidos. 						control de riesgos bajo la supervisión del facultativo responsable de la empresa.	 Detecta deficiencias técnico-sanitarias asociadas a la contaminación ambiental, aplicando técnicas preventivas y de 			
i) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.	h) Se han realizado propuestas de medidas correctoras.	g) Se han elaborado informes de los análisis realizados interpretando los resultados obtenidos.	 f) Se han registrado los resultados de los análisis realizados para el control y la vigilancia. 	e) Se han realizado los análisis siguiendo los procedimientos establecidos.	d) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de los aparatos y equipos seleccionados para el trabajo.	c) Se han tomado las muestras siguiendo los procedimientos establecidos.	b) Se han identificado los valores límite de cada contaminante establecidos por la legislación.	 a) Se han determinado las técnicas (organolépticas, químicas, físico-químicas y/o microbiológicas) de análisis para el control de calidad. 	 g) Se han establecido las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas a partir de la evaluación de la calidad ambiental. 	f) Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en la visita de inspección.	e) Se han recogido los datos que permitan identificar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénicosanitarios.	 d) Se han realizado visitas de inspección y control sanitario siguiendo el protocolo establecido. 	 c) Se ha verificado que los equipos e instalaciones cumplen las condiciones de eficiencia y protección ambiental requeridas en el proceso. 	b) Se ha comprobado que el área de trabajo cumple las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la normativa de aplicación.	a) Se han planificado y elaborado programas de inspección y control.	 g) Se ha respetado la confidencialidad de los datos durante el uso de los documentos. 	 f) Se han obtenido informes y resúmenes de actividades utilizando aplicaciones informáticas de gestión. 	e) Se han mantenido operativas y actualizadas las bases de datos relacionadas con las actividades de la unidad.

Pág.:15 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 15/27

VERIFICACIÓN UZ9Mn+RYMZZUXÞKyD/1]MZJLYdAU3n8j PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº Ref: 0031410

I	FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 15/27
ſ	VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410 VERIFICACIÓN Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377



En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

ANEXOI

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:16 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 16/27

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 16/27
VERIFICACIÓN	Pk2imNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	950.iuntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Ref.Doc.: AcuColFor

PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

ANEXOI

Centro docente: C.P.I.F.P. Aynadamar	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Domicilio: Paseo de Cartuja, s/n, Granada (Granada)	CIF : Q4100797B
	Domicilio: C/ BERGANTIN Nº 39-41012Sevilla
Curso escolar: 2022/2023	
Ciclo formativo/curso de especialización: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	ental)
Alumno/a:	

Resultados de aprendizaje (ra) Criterios de evaluación

Actividades formativo-productivas

Identifica la estructura y la organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

 d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos clientes con el desarrollo de la actividad empresarial c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquias establecidas en la empresa. • Las (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la a) a) Se han reconocido y justificado: • La disponibilidad personal y humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. actitudes relacionadas con la documentación de las actividades requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los personales (puntualidad y empatia, entre otras) y profesionales temporal, necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes frecuentes en esta actividad. asista y que son susceptibles de ser cambiadas en función del servicio o profesional encargado de la tutorización laboral del alumnado. En todas las empresas:

Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo. Establecer una comunicación y relación eficaz con la persona responsable. Las actividades a desarrollar por los alumnos/as están relacionadas con los objetivos generales del ciclo y siempre dependiendo de las tareas que se lleven a cabo normalmente en el Centro de Trabajo al que el/la alumno/a De forma específica:
Preparación de material de laboratorio
Tratamientos de las muestras Lectura de resultados Análisis de resultados Determinación de los parámetros solicitados atendiendo al puesto de trabajo correcto. en cada situación y miembros de su equipo, estableciendo un trato fluido y a determinar trabajo realizado Interpretar y cumplir las instrucciones recibidas y responsabilizarse del

Cód.Centro: 18009377

empresa.

puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su

actividad profesional, de acuerdo con las características del

Pág.:17 / 27

17/03/2023 12:00:04

PAGINA 17/27

Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de

PEREZ HUERTAS, MARIA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

/ERIFICACION

		100		0.00
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 17/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377

	ANEXOI
	 c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
	 d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en la actividades desarrolladas.
	 e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
	 f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
	 g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
	 h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
	 i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
	 j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
 Colabora en el mantenimiento de sistemas de gestión ambiental, aplicando el manual de calidad de la empresa u 	a) Se ha identificado la documentación del sistema de gestión.
organismo.	b) Se han interpretado instrucciones y fichas de seguridad para la

https://ws050.

b) Se han interpretado instrucciones y fichas de seguridad para la prevención de riesgos.
 c) Se han aplicado procedimientos normalizados de trabajo.

 g) Se ha valorado la mejora ambiental de la organización a lo largo del tiempo. e) Se han jerarquizado los aspectos medioambientales destacando d) Se han evaluado los aspectos ambientales siguiendo los criterios establecidos. f) Se han comparado los aspectos ambientales evaluados con los aquellos que resulten más significativos resultados obtenidos en periodos anteriores

 a) Se han confeccionado pedidos de materiales y otros elementos teniendo en cuenta el nivel de existencias. c) Se ha realizado el mantenimiento y la puesta a punto de equipos e instalaciones. b) Se ha almacenado y distribuido el material según criterios de orden y normas de seguridad e higiene. i) Se han establecido medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental de acuerdo con la normativa de aplicación. h) Se han elaborado informes ambientales siguiendo el

d) Se han cumplimentado y archivado documentos siguiendo los protocolos establecidos.

Gestiona la logística de la unidad aplicando los protocolos establecidos por la empresa u organismo.

Pág.:18 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 18/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F № Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	

21/03/2023	PÁGINA 18/27
juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

ANEXO I

a,
9
9
27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 19/27

VERIFICACIÓN Uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1]MzJLYdAU3n8j
PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº Ref: 0031410

	FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 19/27
ſ	VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410 VERIFICACIÓN Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377



En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

ANEXOI

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:20 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 20/27

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	21/03/2023	PÁGINA 20/27	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Cód.Centro: 18009377

Ref.Doc.: AcuColFor



CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Anexo II

	26	19 2	12 1	(h			Se	Día	ъ□	S	D	≽₫
	26 27 28 29 30	20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 21 22 23 21 22 23 24 25 26 27 19 20 21 22 23 24 25 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 20 21 22 23 24 25 26 20 21 22 23 24 25 26 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 20 21 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	13 14 15	6 7		L M M J V S D L M M I J V S D	Septiembre Octubre	Días en las empresas	Dirección Sede: Avenida De la Constitución, Atarfe (Granada)	Sede: Lab Agroalimentario de Atarfe	Andalucía	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de
	29 30	22 23	15 16	8 9	1 2	7 /	ĭ	n a	ciór	La	luci	esa
		24 2	16 17 18	10 11	ω	S	ř	ls e	De	ρÞ	<u>a</u>	de
ω	24	5 17	8 10	3 4	-	-	Q	ة	la e	gro		Ges
	25 26	18 19	10 11 12	4 U1		M	Ĕ	res	δ	alim		stió
	27 2	20 2	13 14 15	6		2 1	ore	as	ıstit	lent		β
	3 2 9 3	222	151	8	1 2	S			ucić	ario	'	grar
	24 25 26 27 28 29 30 28 29 30	21	16 14 15	7	Ю	-	ž		Ď,	de		ia y
	29 30	22 23	15 16	8 9	1 2	M	νie		ltar	Ata		Pe
		24 25	16 17 18	10 11	ω 4	7 /	ğ		fe (rfe		squ
		26 2	8 19 20	12 1	On On	S	ē		Gra			era
	26	7 19	0 12	9 10 11 12 13 5 6	on	-	Noviembre Diciembre		nad			de
	26 27 28 29 30 31	20 21	12 13 14 15	6 7		MM	cie		a)			
	29 3	22 2	15 16	00	1 2	2 1	픐					
	31	3 2 4 2	16 17 18	9 10 11 2	ω	S	õ					₽ ₩ ₩
30 31	23	16	9	12	_	_	Ē.					CIF: Q4100797B
21	4 25	17 18	0 11	ω 4		M	Enero					797
	26 27	19 20	12 13	O		V	Ū					Φ.
	28 2	21 2	9 10 11 12 13 14 15	7 8	_	SE					L	
	23 24 25 26 27 28 29 27 28	20	13	σ		Ξ	Fe		Alumnado		Cic	င္က မြ
	8	21 22	13 14 15 16 17 18	7 8	_	M	Febrero		i me		o fo	
		23 24	16 17	9 10	ω	7 7	õ		00		Ĭ	무단
		25 2	18 19	10 11 12	4	SE					ăţi,	. A
9 3	272	5 20 2	13 1	6 7		_	Ž		3		2	Centro Educativo: C.P.I.F.P. Aynadamar
	27 28 29 30 31	22	13 14 15	00	_	M	Marzo		4		Ē.	dam
	30 31	23 24	16 17 18	9 10	2	7 V	-		U		P.:	완
		25 26	18 19	11 12	4	SD					S.S	
	24	171	10 1	9 10 11 12 3 4		-	Abril				Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	
	526	819	112	Ch		M	<u>≅</u> .				m,	
	27 28	20 21	10 11 12 13 14 15	6 7		7					ica	
	24 25 26 27 28 29 30 29 30 31	22 23	15 16	8 9	1 2	SD					y S	
	293	222	5	8		-	Mayo				aluc	
	31	3 24	16 17 18 19 20 21	10	2 3	M	ý				Α̈́	
		25 26	18 19	10 11 12 13 14	O	7					nbie	
		27 28	20 21	13 14	6 7	S D					enta	
	26 2	19 2	12 13	On On		LN	Junio				Ξ	
	27 28 29 30	20 21 22 23 24	3 14 15	7		M	ö					
	30	23	6	8	10	> <						
		24 25	17 18	10 11	3	S D			NO			
31	24 2	17 18	10 11 12	ω 4		LMMIJVSDLMMIJV	Julio		Curso: 2022/2023			
	24 25 26 27	19	1 12 1	Ch		MI	ō		o: 2/20			
	27 28 29	20 21 2	13 14	6 7		<			23			
	29 30	22 23	15 16	8	1 2	SD						
											_	

Pág.:21 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 21/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	21/03/2023	PÁGINA 21/27	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Cód.Centro: 18009377 Ref.Doc.: AcuColFor

Junta de Andalu

CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Total de jornadas: 53	as: 53				
Horario:	22/03/23 - 7:00	23/03/23 - 7:00	24/03/23 - 7:00	27/03/23 - 7:00	28/03/23 - 7:00
	29/03/23 - 7:00	30/03/23 - 7:00	31/03/23 - 7:00	10/04/23 - 7:00	11/04/23 - 7:00
	12/04/23 - 7:00	13/04/23 - 7:00	14/04/23 - 7:00	17/04/23 - 7:00	18/04/23 - 7:00
	19/04/23 - 7:00	20/04/23 - 7:00	21/04/23 - 7:00	24/04/23 - 7:00	25/04/23 - 7:00
	26/04/23 - 7:00	27/04/23 - 7:00	28/04/23 - 7:00	02/05/23 - 7:00	04/05/23 - 7:00
	08/05/23 - 7:00	09/05/23 - 7:00	10/05/23 - 7:00	11/05/23 - 7:00	12/05/23 - 7:00
	15/05/23 - 7:00	16/05/23 - 7:00	17/05/23 - 7:00	18/05/23 - 7:00	19/05/23 - 7:00
	22/05/23 - 7:00	23/05/23 - 7:00	24/05/23 - 7:00	25/05/23 - 7:00	26/05/23 - 7:00
	29/05/23 - 7:00	30/05/23 - 7:00	31/05/23 - 7:00	01/06/23 - 7:00	02/06/23 - 7:00
	05/06/23 - 7:00	06/06/23 - 7:00	07/06/23 - 7:00	12/06/23 - 7:00	13/06/23 - 7:00
	14/06/23 - 7:00	15/06/23 - 6:30	16/06/23 - 6:30		

En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

> EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:22 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 22/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 22/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	ificarFirma	

Cód.Centro: 18009377

Ref.Doc.: AcuColFor

Junus de Andslucía

Anexo II CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

	26 2	19 2	12 1	Un Gr		L N	Se	Día	Þ	□.	Se	₽	ې ⊑	1
	26 27 28 29 30	20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 21 22 23 24 25 26 27 19 20 21 22 23 24 25	13 14 15	7 8	_	L IM	Septiembre Octubre	Días en las empresas	Avenida De la Constitución, Atarfe (Granada)	Dirección Sede:	Sede: Lab Agroalimentario de Atarfe	Andalucía	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de	
1	8	23 24	16 17 18	9 10	ω	8 >	nbre	as e	la De	ón S	ab A	cía	a de	
2 4.7	3	25 17 1	18 10 1	10 11 3 4	4	ם רו	8	mpi	a (ede:	groe		Ges	
2 07 0	200	8 19 2	1 12 1	5 6		LIMI	Ë	esa:	Sons	2	lime		tión	
28.28		21 22	3 14 15	7 8	_	V S	œ,	IQ	tituc		ntar		Agra	
24 25 26 27 28 29 30 28 29 30	-	23 21	10 11 12 13 14 15 16 14 15	9 7	N	D	z		ión,		o de		mia y	
20 00	3	22 23	15 16	8	1 2	M M	ovie		Atari		Ata		Peg	
		24 25 2	16 17 18 1	9 10 11 12 13	3 4 5	V L	Βþ		9 (G		пfе		que	
22		6 27 19	19 20 12 13 14 15 16 17 18	2 13	6	S D L	Noviembre Diciembre		rana				a de	
	26 27 28 29 30 31	9 20 21	2 13 14	5 6 7		MM	icie		da)	9				
	29 30	22 23	15 16	00	1 2	7 /	빵						- 0	
		24 25	17 18	10 11	3 4	SD							24.5	i
	23 24 2	16 17 1	9 10 1	9 10 11 2 3 4		LMN	Enero						Q4100797B	
	5 26 27	8 19 20	1 12 13	5 6		V LIV	ó						7B	
	23 24 25 26 27 28 29 27 28	0 21 22	9 10 11 12 13 14 15	7 8	_	SD			_					
	27 28	20 21	13 14	6 7		L	Feb			Alumnado:		Siclo	C.P.I.F.P. Aynac	
		22 23 :	13 14 15 16 17	00	1 2	L IM	Febrero			nado		form	TO II	1
		24 25 2	17 18 1	10 11 1	3 4 5	VSE	_			×		nativo	P. A	
27 28 29 30 31		6 20 21	18 19 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 6 7	-GH	LN	Marzo					ე: 2º	C.P.I.F.P. Aynadamar	-
2000	3	22 23	15 16	00	1 2	LIMI	rzo					F.P.	ama	
Ì	31	24 25	17 18	10 11	3 4	< s						G	_	
Ī	24	16 17 18 19 20 21 22 20 21 22 23 24 25 26 20 21 22 23 24 25 26 17 18 19 20 21 22 23 22 22 22 24 25 26 27 28	19 10	9 10 11 12 3 4 5	On	L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D	Δ					Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental		
	25 26 2	18 192	19 10 11 12 13 14 15			M MI	Abril					μím		
	77 28 2	0 21 2	3 14 1	6 7 8		VE						ica y		
ſ	24 25 26 27 28 29 30 29 30 31	2 23 22	6	9	2	DL	2					Salu		
	9 30 31	23 24	15 16 17 18 19 20 21	ဖ	ω	MM	Mayo					A bu		
		25 26	18 19	10 11 12 13	4	ر د						mbie		
	h.			4	6 7	SD	_					intal		
	26 27 28 29 30	19 20 21	12 13 1	5 6 7		LMN	Junio					_		
	8 29 30	1 22 23 24	14 15 16	7 8 9	1 2	V LIV	0							
	0	3 24 25	6 17 18	10 11	3 4	SD			N3	0				
	24 25	17 18	10 11	ω 4		MMIJVSDLMMIJVS	Julio		2022	Curso:				
	24 25 26 27 28 29	19 20 21	12 13	О		L IM	0		/202	::				
	28 29 30	21 22 23	14 15 1	7 8 9	1 2	VSD			ω					
	6	ű	6	Φ.	Ю	U								

	•	1	ζ	ļ
		ĭ	٥	,
¢	Ċ		2	
	:			
	ļ			

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 23/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F №.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

		10		0.00
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 23/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Ref.Doc.: AcuColFor Cód.Centro: 18009377

CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Total de jornadas: 53	1S: 53				
Total horas: 370:00	0:00				
Horario:	22/03/23 - 7:00	23/03/23 - 7:00	24/03/23 - 7:00	27/03/23 - 7:00	28/03/23 - 7:00
	29/03/23 - 7:00	30/03/23 - 7:00	31/03/23 - 7:00	10/04/23 - 7:00	11/04/23 - 7:00
	12/04/23 - 7:00	13/04/23 - 7:00	14/04/23 - 7:00	17/04/23 - 7:00	18/04/23 - 7:00
	19/04/23 - 7:00	20/04/23 - 7:00	21/04/23 - 7:00	24/04/23 - 7:00	25/04/23 - 7:00
	26/04/23 - 7:00	27/04/23 - 7:00	28/04/23 - 7:00	02/05/23 - 7:00	04/05/23 - 7:00
	08/05/23 - 7:00	09/05/23 - 7:00	10/05/23 - 7:00	11/05/23 - 7:00	12/05/23 - 7:00
	15/05/23 - 7:00	16/05/23 - 7:00	17/05/23 - 7:00	18/05/23 - 7:00	19/05/23 - 7:00
	22/05/23 - 7:00	23/05/23 - 7:00	24/05/23 - 7:00	25/05/23 - 7:00	26/05/23 - 7:00
	29/05/23 - 7:00	30/05/23 - 7:00	31/05/23 - 7:00	01/06/23 - 7:00	02/06/23 - 7:00
	05/06/23 - 7:00	06/06/23 - 7:00	07/06/23 - 7:00	12/06/23 - 7:00	13/06/23 - 7:00
	14/06/23 - 7:00	15/06/23 - 6:30	16/06/23 - 6:30		

En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Pág.:24 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 24/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref. 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 24/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Cód.Centro: 18009377

Ref.Doc.: AcuColFor

Anexo II CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Empresa: Agencia de (Andalucía	Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	ւ y Pesquera d		CIF: Q4100797B	Centro Educativo: C.P.I.F.P. Aynadamar Ciclo formativo: 2 ⁹ F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	ivo: madamar): 2º F.P.I.G.S.	. (Química y S	alud Ambienta	<u></u>	
Sede: Lab Aç	Sede: Lab Agroalimentario de Atarfe	de Atarfe					,		,	
Dirección Sede: Avenida De la (Dirección Sede: Avenida De la Constitución, Atarfe (Granada)	n, Atarfe (Grana	ada)		Alumnado:				0	Curso: 2022/2023
Días en las empresas	npresas									
Septiembre Octubre		Noviembre Diciembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio
LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVS	DLMMIJVS	L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D L M M I J V S D	LMMIJVSD	LMMIJVSI	LMMIJVSD	LMMIJVSDLMMIJV	LMMIJVSI
1 2 3 4	1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3	4	1 1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	-
5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10	1011 2 3 4 5 6 7	8 6 7 8 9 10 11 12	2 6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8
12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17	18 9 10 11 12 13 14	13 14 15 16 17 18 10 11 12 13 14 15 16 14 15 16 17 18 19 20 12 13 14 15 16 17 18 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 13 14 15 16 17 18 19 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 1	6 15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 1
19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23 21 22 23 24 25 26 27 19 20 21 22 23 24 25	19 20 21 22 23 24	25 16 17 18 19 20 21	16 17 18 19 20 21 22 20 21 22 23 24 25 26 20 21 22 23 24 25 26 17 18 19 20 21 22 23 22 23 24 25 26 27	6 20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 2	3 22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 2
26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30 28 29 30		26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29 27 28	29 27 28	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30 29 30 31	0 29 30 31	26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 3
	31			30 31				3		31

CIF: Gestión Agraria y Pesquera de Q41	100797B	Centro Educativo: C.P.I.F.P. Avnadamar	ivo: nadamar				
		Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)	: 2º F.P.I.G.S.	(Química y Sa	alud Ambiental		
groalimentario de Atarfe				,		•	
ede:		Alumnado:				o 0	Curso:
e la Constitución, Atarfe (Granada)			J			2	2022/2023
mpresas							
Octubre Noviembre Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio
D L MMIJ V S	DLMMIJVSE	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD
1 2 1 2 3 4 5 6 1 2 3	4	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 1	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2
11 3 4 5 6 7 8 9 7 8 9 10 11 12 13 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 2 3 4 5 6 7 8	8 6 7 8 9 10 11 12 6 7	6 7 8 9 10 11 12 3 4 5 6	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14 5 6 7 8	5 6 7 8 9 10 11 3 4	3 4 5 6 7 8 9
18 10 11 12 13 14 15 16 14 15 16 17 18 19 20 12 13 14 15 16 17 18 9 10 11 12 13 14 15 13 14 15 16 17	18 9 10 11 12 13 14 1	5 13 14 15 16 17 18 19	18 19 13 14 15 16 17 18 19	19 10 11 12 13 14 15 16 15 16 17 18 19 20 21 12 13 14 15	15 16 17 18 19 20 21	16 17 18	10 11 12 13 14 15 16
25 17 18 19 20 21 22 23 21 22 23 24 25 26 27 19 20 21 22 23 24 25 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 27 28 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 19 20 21 22 23 24 25 26 20 21	25 16 17 18 19 20 21 2	20 21 22 23 24 25 26	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30 28 29 30 26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29 27	28	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30 29 30 31		26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30
31	30 31						31

	70
,	ág
	ÿ
	27
	7

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 25/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 25/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma

Cód.Centro: 18009377 Ref.Doc.: AcuColFor

CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Anexo II

Horario Semanal:Del 22 de marzo al 14 de junio, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. 15 y 16 de junio, de 8:00 a 14:30 h. Periodo de realización del módulo de FCT: Del 22/03/23 al 16/06/23 Total horas: 370:00 Total de jornadas: 53 Horario: 29/05/23 - 7:00 29/03/23 - 7:00 14/06/23 - 7:00 05/06/23 - 7:00 22/05/23 - 7:00 15/05/23 - 7:00 08/05/23 - 7:00 26/04/23 - 7:00 19/04/23 - 7:00 12/04/23 - 7:00 22/03/23 - 7:00 06/06/23 - 7:00 30/05/23 - 7:00 09/05/23 - 7:00 27/04/23 - 7:00 30/03/23 - 7:00 15/06/23 - 6:30 23/05/23 - 7:00 16/05/23 - 7:00 20/04/23 - 7:00 13/04/23 - 7:00 23/03/23 - 7:00 31/05/23 - 7:00 24/05/23 - 7:00 31/03/23 - 7:00 24/03/23 - 7:00 07/06/23 - 7:00 17/05/23 - 7:00 28/04/23 - 7:00 21/04/23 - 7:00 14/04/23 - 7:00 16/06/23 - 6:30 10/05/23 - 7:00 01/06/23 - 7:00 25/05/23 - 7:00 02/05/23 - 7:00 24/04/23 - 7:00 17/04/23 - 7:00 27/03/23 - 7:00 18/05/23 - 7:00 11/05/23 - 7:00 10/04/23 - 7:00 12/06/23 - 7:00 02/06/23 - 7:00 04/05/23 - 7:00 11/04/23 - 7:00 13/06/23 - 7:00 26/05/23 - 7:00 19/05/23 - 7:00 12/05/23 - 7:00 25/04/23 - 7:00 18/04/23 - 7:00 28/03/23 - 7:00

En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. María Angustias Pérez Huertas

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. José Carlos Alvarez Martín

Pág.:26 / 27

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 26/27

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F № Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 26/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Cód.Centro: 18009377

PÉREZ HUERTAS, MARÍA ANGUSTIAS Coord. 1E, 7F Nº.Ref: 0031410

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

17/03/2023 12:00:04

PÁGINA 27/27

uz9Mn+RYMzZuxbKyD/1jMzJLYdAU3n8j

VERIFICACIÓN

Ref.Doc.: AcuColFor



Anexo III RELACIÓN DE ALUMNADO, TUTORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Domicilio del centro docente: Paseo de Cartuja, s/n, Granada (Granada) Centro docente: C.P.I.F.P. Aynadamar Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.S. (Química y Salud Ambiental)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía CIF: Q4100797B

Domicilio social de la empresa: C/ BERGANTIN Nº 39-41012--Sevilla

H	Alumno/a
	Tutor/a laboral
	Profesor/a responsable del seguimiento
Avda. de la Constitucion-18230-Atarfe- Granada	Domicilio centro de trabajo
22/03/23 - 16/06/23	Periodo de realización
370	Horas

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

En Granada a 17 de marzo de 2023 /a la fecha de la firma digital.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. María Angustias Pérez Huertas Fdo. José Carlos Alvarez Martín

		100		yo
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 27/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZA3T6C9N7QAYRS29WCBNDBWY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma